TRD_101_17_09

FECHA	10 de Diciembre de 2025
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION TECNICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO, Y DEMÁS REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL 18° TORNEO VEREDAL DE FÚTBOL DE SALÓN "COPA RÍO CRAVO SUR", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CORREGIMIENTO DE QUEBRADASECA, MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA FECHA QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del IDRY a través de Jhon Fredy Perez Saenz, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

1.1 ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas contribuye a la formación integral del individuo, a la preservación de la salud y al fortalecimiento de la convivencia social. En virtud de dicho mandato, el Estado debe fomentar, inspeccionar, vigilar y controlar las actividades deportivas y recreativas en el territorio nacional.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal –IDRY–, creado mediante Acuerdo No. 049 de 1996, tiene a su cargo la implementación de políticas, programas y proyectos orientados al deporte, la recreación y la actividad física, con el propósito de promover el bienestar y la calidad de vida de la población del municipio de Yopal.

Igualmente, la Ley 181 de 1995 –Ley del Deporte– establece que el Sistema Nacional del Deporte articula organismos y entidades con el fin de garantizar el acceso de la comunidad a la práctica deportiva y recreativa, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y al fortalecimiento del tejido social.

En concordancia con este marco normativo, el Plan de Desarrollo Municipal "Yopal Para Todos 2024–2027" contempla el programa "Deporte, Recreación y Actividad Física, de Todos y para Todos", orientado al fomento y fortalecimiento del deporte en las zonas urbanas y rurales del municipio. Asimismo, el Banco de Proyectos Municipal viabilizó el proyecto de inversión BPIN 2024850010052 denominado "Fortalecimiento del deporte, la actividad física, la recreación e infraestructura deportiva para el municipio de Yopal", que incluye como una de sus actividades la realización de eventos deportivos institucionales.

En este contexto se organiza el Torneo Veredal de Fútbol de Salón "Copa Río Cravo Sur", institucionalizado mediante Acuerdo Municipal No. 021 de 2023, como un evento deportivo oficial que integra anualmente a deportistas y equipos representativos de las veredas del sector rural del municipio de Yopal, fomentando la integración social, los hábitos de vida saludables y el fortalecimiento de los procesos comunitarios.

Mediante oficio suscrito por la Junta de Acción Comunal de la Vereda Quebradaseca, en reunión efectuada el día 28 de noviembre, la comunidad informó al IDRY la situación presentada respecto al número real de equipos inscritos en el campeonato. En dicho documento, la JAC expone que, si bien inicialmente se proyectaba la participación de 22 equipos (14 masculinos y 8 femeninos), al cierre oficial de las inscripciones solo se registraron 14 equipos (8 masculinos y 6 femeninos), situación que fue analizada por los delegados y representantes de las veredas presentes en la reunión.

La Junta destaca que esta reducción en la inscripción no obedeció a criterios de exclusión, sino a la decisión autónoma de varias veredas que, por motivos logísticos, deportivos y organizativos, optaron por no participar en la presente edición del campeonato. En atención a ello, la JAC determinó que el Torneo debía ajustarse al número real de participantes y solicitó expresamente al IDRY revisar y modificar el alcance del apoyo logístico y presupuestal, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y adecuada a las necesidades actuales del evento.

Con base en lo expuesto por la comunidad, el descenso en la participación impacta directamente:

- El número estimado de deportistas, que pasa de 220 a aproximadamente 140.
- La cantidad de partidos y juzgamientos programados.
- El componente de alimentación, reduciéndose de seis (6) a cuatro (4) golpes en atención al tiempo real del torneo.

La manifestación formal de la JAC reafirma que el evento debe desarrollarse en coherencia con las dinámicas reales de participación y con el uso eficiente de los recursos públicos destinados desde el proyecto de inversión.

Este ajuste en la demanda del servicio implica una disminución sustancial del alcance técnico y del valor estimado del contrato. Adicionalmente, el IDRY adelantó inicialmente un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual fue declarado desierto debido al incumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del único oferente, circunstancia que impidió la adjudicación del contrato.

A partir del nuevo análisis técnico, presupuestal y comunitario, incluyendo el oficio de la Junta de Acción Comunal de Quebradaseca, se verificó que el valor ajustado del evento se ubica dentro del rango permitido para la modalidad de mínima cuantía, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad resulta adecuada, proporcional y necesaria para garantizar la ejecución del torneo en condiciones reales de participación y eficiencia.

En atención a los principios de planeación, economía, eficiencia y celeridad administrativa previstos en la Ley 489 de 1998 y en el Estatuto General de Contratación, la contratación mediante mínima cuantía permite una respuesta oportuna y ajustada a las nuevas condiciones del evento, garantizando el cumplimiento del proyecto de inversión y la participación efectiva de las comunidades.

En mérito de lo expuesto, y considerando el análisis normativo, técnico, presupuestal y comunitario, incluyendo la comunicación formal de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Quebradaseca, se justifica adelantar el presente proceso de mínima cuantía para la organización y ejecución del 18° Torneo Veredal de Fútbol de Salón "Copa Río Cravo Sur", fortaleciendo el deporte

comunitario, la integración social y la promoción de estilos de vida saludables en las comunidades rurales del municipio de Yopal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", articulo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso la permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de las empresas dedicadas a la actividad de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de las empresas que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como operador de proyectos dirigidos a la población vulnerable del tipo que requiere la Entidad, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto de la ciudad de Yopal.

Como quiera que el proceso que se pretende adelantar se enmarca dentro del sector de servicios de la economía. Se analizará el comportamiento de los principales indicadores del sector dentro de la economía a nivel Nacional y Departamental

3. ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES DEL MERCADO

El presente proceso contractual se enmarca en la adquisición de bienes, por lo cual su análisis económico debe ubicarse dentro del comportamiento del sector terciario de la economía colombiana, específicamente en las actividades relacionadas con el comercio y los servicios asociados al suministro de implementos deportivos.

De acuerdo con las estadísticas más recientes disponibles Para el mes de septiembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 137,06, lo que representó un crecimiento de 4,54% respecto al mes de septiembre de 2024pr (131,10). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2025pr, se ubicó en 140,56, lo que representó un crecimiento de 4,38% respecto al mes de septiembre de 2024pr (134,66).

Este comportamiento confirma que la mayor parte de la actividad económica colombiana continúa concentrándose en los servicios y el comercio, los cuales han demostrado resiliencia frente a los ciclos económicos y capacidad de adaptación frente a variaciones en el consumo interno. En particular, el comercio de bienes y servicios asociados al deporte muestra una tendencia favorable, debido a la creciente demanda de artículos deportivos por parte de entidades territoriales, clubes, ligas, escuelas de formación y consumidores finales.

Para el total nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 977 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 4,2%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de 10 ciudades (5,6%), así como en 13 ciudades y A.M. y en Otras cabeceras, ambos con un 4,4%.

Por ramas de actividad económica, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (347 mil personas), Alojamiento y servicios de comida (279 mil personas) y Transporte y almacenamiento (231 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para octubre de 2025. En contraste, se registró disminución en Comercio y reparación de vehículos con 221 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de octubre del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 174 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de 13 ciudades y áreas metropolitanas con 13,0%, seguido de Centro poblados y rural disperso con 12,9% (variaciones estadísticamente significativas).

Adicionalmente, en el tercer trimestre de 2025, el ISE registró un crecimiento de 4,0 %, donde el mayor aporte provino nuevamente de las actividades terciarias, especialmente de la administración pública, la educación, la salud y los servicios sociales. Estos resultados demuestran que el mercado interno mantiene una demanda constante de bienes y servicios, lo que garantiza condiciones favorables para la adquisición y distribución de implementos deportivos por parte de proveedores especializados.

En este contexto, el mercado en el que se desarrolla el presente proceso contractual opera bajo principios de competitividad, oferta diversificada y capacidad logística, lo que permite a los proveedores garantizar disponibilidad de inventarios, abastecimiento continuo y cumplimiento de los tiempos de entrega. La consolidación del comercio especializado y la profesionalización de los distribuidores deportivos contribuyen a asegurar bienes con estándares adecuados de calidad y conformidad técnica.

En conclusión, los indicadores económicos del 2025 evidencian que el sector terciario mantiene una posición dominante dentro de la estructura económica del país, generando crecimiento, empleo y condiciones propicias para procesos de adquisición de bienes. Esto respalda la viabilidad del mercado para la compra de implementos deportivos, en el marco del presente proceso de contratación.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 5,7%. •
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%. • Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el

Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%. • Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%

4. ASPECTOS TÉCNICOS

OPERADOR LOGÍSTICO: Es un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento.

Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control de manera eficiente del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente.

Beneficios de la tercerización:

- Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos de almacenamiento, transporte y distribución.

- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".

- Disminución de pérdidas de productos: la experiencia en el manejo de las mercancías y la responsabilidad que asumen los operadores logísticos hace que se reduzcan las pérdidas de inventario.

- Desarrollo del 'core business': permite que las empresas se dediquen al desarrollo de su negocio. El operador logístico se encarga de los procesos en que la compañía no tiene grandes fortalezas.

- Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico, le permite tener acceso a tecnologías que, para empresas de menor tamaño, no son accesibles.

- Cómo cobran los operadores logísticos: los cobros se pueden desagregar tanto como las partes deseen. Asimismo las operaciones se desagregan en varias categorías y así es estipulado en los contratos, ya que los clientes quieren ver el desempeño en costos de cada ítem que interviene en la operación:

- Costo de manejo: todo lo relacionado con el manejo, administración y preparación de las mercancías.
- Costo del transporte: para establecer un valor por el transporte del sitio de almacenamiento a los clientes.

Existen además varias modalidades de cobro que detallamos a continuación:

- Cobro por unidad entregada: las unidades pueden ser toneladas, litros, cajas, rollos o kilos, etc. Es posible obtener un precio por cada uno de estos elementos generadores de costos desagregados, por ejemplo un valor por manejo y preparación de pedidos y otro por transporte o una sola tarifa. Este

método tiene la ventaja que se puede controlar cada elemento de costo del proceso, pero su desventaja radica en que las partes deben reajustar la tarifa cada inicio de año (ajuste necesario si se tienen en cuenta que la inflación y las tasas de interés que afectan las inversiones varían constantemente).

- Como porcentaje de las ventas: un porcentaje sobre los pesos vendidos en el mes; se suman todas las ventas en pesos y a este monto se le aplica un porcentaje definido. Este método tiene como ventajas la simpleza de su cálculo y la permanencia en el lempo (no es necesario estar definiendo reajustes a la tarifa, pues es entendible que las ventas resultan de la multiplicación de los volúmenes vendidos por el precio unitario, el cual debe ser reajustado por los fabricantes para cubrirse ante el costo de vida).

- Cobro por viajes completos: para los que hacen operaciones de 2PL es común también cobros por viajes completos de un origen a un destino definido, por supuesto los valores cambian según cambien esos orígenes y destinos.

Finalmente y para el caso colombiano, la tendencia a la externalización o tercerización de los servicios logísticos es significativo y continuará aun incrementándose, aunque es necesario reconocer que el porcentaje de subcontratación logística en nuestro medio continúa siendo bajo, en comparación con las proporciones que se manejan en Europa y Norte América.

En este sentido, los líderes en este negocio están trabajando arduamente para buscar agilizar el proceso. Sin embargo, dentro de los servicios logísticos, Colombia todavía carece de compañías sólidas que verdaderamente ofrezcan servicios y se desempeñen como operadores logísticos integrales, tal como las tendencias del mercado y las características de los clientes las están exigiendo.

Los ingresos de los prestadores de servicios logísticos continuarán creciendo significativamente, aunque en una proporción diferente al comportamiento de la demanda por sus servicios. En efecto, algunos expertos consultados coinciden en afirmar que las previsiones de crecimiento anual de los operadores en el mundo y, particularmente en Colombia, continúan siendo mucho más altas que el crecimiento de la demanda para servicios básicos de transporte o servicios. Por ello, quienes cuenten con mejores recursos, estructuras de operación bien definidas y flexibles, y tecnologías de punta, serán quienes se consolidarán finalmente en este negocio. Además, en términos de captación de nuevos clientes se está experimentando un crecimiento no muy dinámico, debido a que la experiencia del cliente le está permitiendo tener un fuerte criterio a la hora de determinar el momento idóneo para adquirir con justas razones los servicios de un operador logístico, bien sea en forma integral o parcial.

De acuerdo con un estudio realizado sobre los usuarios de los operadores logísticos, en Colombia cerca del 40% de las empresas en la actualidad subcontratan servicios logísticos y, adicionalmente, un 8% lo está considerando. En este mismo aspecto, la ampliación de los servicios contratados por los clientes actuales seguirá avanzando pero a un ritmo de crecimiento menor con respecto al que se ha tenido en los últimos años.

Colombia es un mercado con poca tradición logística pero con una buena capacidad de crecimiento, lo que la convierte en una atractiva alternativa para las empresas y, específicamente, para los operadores, quienes buscan hacer de la globalización y de la necesidad de poseer procesos logísticos ágiles unos de los focos estratégicos para los negocios, aunque actualmente la mayor parte de los ingresos corresponde a operaciones realizadas a nivel local.

Los artículos cuya necesidad se plantea en los estudios previos se relacionan con los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

item	UNSPSC	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO
1	31211508	Pinturas Acrílicas
2	80111600	Servicios de personal temporal
3	49101702	Trofeos
4	49161504	Balones de futbol
5	49221505	Mallas o Redes Para Deportes
6	50202301	Agua
7	53102902	Uniformes Deportivos
8	55121714	Pendones
9	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
10	90101501	Restaurantes
11	92101902	Servicios de ambulancia

Los anteriores productos y teniendo en cuenta el objeto propuesto se pueden agrupar en bienes y servicios.

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento al decreto 1082 en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. Y 2.2.1.1.1.4.3.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de compra en entidades públicas consta principalmente de etapas diseñadas para planificar la adquisición de bienes y servicios. Esto incluye la elaboración del plan anual de adquisiciones, que detalla las necesidades de la entidad para el año, especificando las diferentes modalidades de contratación. El Estado participa tanto como consumidor como productor en la actividad económica.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

- Otras normas y entidades regulatorias en materia del sector servicios son:
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencia de Sociedades.
- Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - Fenilo.
- Cámara de Comercio de Casanare.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	IDRY-MC-028-2025	MINIMA CUANTIA	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS 2025, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	Casanare : Yopal	39.272.000	Fecha de Liquidación 6/10/2025
2	IDRY-MC-020-2024	MINIMA CUANTIA	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SEGUNDO TORNEO INTER HINCHAS FUTBOL EN PAZ, EDICION 2024 APOYADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL - IDRY.	Casanare : Yopal	15.102.000	Fecha de Liquidación 24/08/2024
3	IDRY-MC-106-2023	MINIMA CUANTIA	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS; ÚNICA FEMENINO Y EL CAMPEONATO SENIOR MASTER MASCULINO DE FUTBOL DE SALÓN 2023 A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO SANTAFÉ DE MORICHAL.	Casanare : Yopal	32.000.000	Fecha de Liquidación 27/12/2023

6.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	INDERCAS-MC-025-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE YOPAL.	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA APOYAR A LA LIGA DE COLEO DE CASANARE EN LA REALIZACION DE LA PRIMERA COPA MANOTAS Y FESTIVAL INFANTIL DE COLEO A REALIZARSE SEGUN	**Casanare** : Yopal	38.879.750	**Fecha de Terminación 27/07/2025**
2	INDERCAS-MC-022-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCAS **	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE UNIFORMES Y OTROS BIENES PARA GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN	**Casanare** : Yopal	38.285.420	**Fecha de Terminación** 21/07/2025

					DE LA DELEGACIÓN DE CASANARE EN EL ENCUENTRO NACIONAL 2024 DEL PROGRAMA "NUEVO COM			
3	INDERCAS -MC-021-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCAS **	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL IX NACIONAL MASCULINO SUB 20 A REALIZARSE SEGUN LUGAR Y FECHA ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	**Casanare** : Yopal	23.245.920	**Fecha de Terminación** 7/07/2025

7. ANALISIS DE LA OFERTA

7.1. ¿QUIEN PRESENTA EL BIEN O SERVICIO?

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY, de abre las posibilidades de realizar el contrato de suministro de bienes a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso indicadas en los estudios previos y que cuenten con la capacidad de realizar el objeto de presente proceso de contratación con las calidades descritas o superiores.

En el instituto se han presentado en convocatorias similares personas naturales y/o jurídicas que cumplen con los requisitos del pliego de condiciones y no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad

8. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Ver Anexo 3 estudio de mercado

PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial, se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizo el IDRY, mediante cotizaciones solicitadas en el mercado local las cuales hacen parte del presente proceso y del análisis del sector, de las cuales se tomó el valor promedio. Se determina que el valor del contrato será hasta la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($39.851.000) M/CTE.** Incluido IVA, impuestos, Tasas, Gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor final será el de la oferta que cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio de acuerdo con lo previsto para la contratación de mínima cuantía

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos"1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtitulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del bien o servicio.
- Riesgo de Calidad del bien o servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Ver Anexo; MATRIZ DE RIESGO

Habida consideración de los riesgos expuestos, el instituto de debe exigir los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Durante el término de la presentación de la oferta y por el término de 3 meses más

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	10% del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes o servicios	20% del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo del contrato

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos *2.2.1.2.4.2.2.*, 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mípyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en http://www.colombiacompra.gov.co/compradores:

<table>
<tr>
<td>Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2024 al 31/12/2025 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. / "UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 532.338.092</td>
<td rowspan="2">En consecuencia, la presente convocatoria, SI, es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato</td>
</tr>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">UMBRAL DE MIPYMES 2024</th></tr>
<tr><td>US$</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>COL$</td><td>532.338.092</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*

- Se haya acreditado mínimo por parte de *Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.*

JHON FREDY PEREZ SAENZ
Profesional Contratado
Responsable del componente Técnico
Preparó, revisó y verificó información